

## Acta N° 10-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con veintiún minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. Solicitud de Cancelación de Licencia Tiburón Azul 1. ii. Solicitud Torneo de Pesca Pacífico Central.
IV	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP/191-2020. Propuesta elaboración de Manual de Procedimientos formales para el cobro y aplicación de tarifas correspondientes a la Acuicultura.
V.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sra. Leslie Quirós Núñez**

**Presidenta Ejecutiva a.i**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

**ASESORES PRESENTES**

Sr. Federico Arias.

Asesor COMEX

**Artículo II**

**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-055-2021**

Considerando

1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

**Acuerda**

**1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.**

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

**Artículo III**

**Lectura de Correspondencia:**

**i. Solicitud de Cancelación de Licencia Tiburón Azul 1.**

Se procede a dar lectura al oficio DGT-124A-2020 por medio del cual el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística TIBURON AZUL 1 , matrícula N° GPC09447, propiedad de la empresa COSTA RICA LIFE AQUACTIC AND SPORT LTDA, cédula jurídica N°3102690878, indicando que desde la Dirección a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por los usuarios.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-056-2021**

Considerando

1-Que mediante oficio DGT-124A-2020 el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística TIBURON AZUL 1, matrícula N° GPC09447, propiedad de la empresa COSTA RICA LIFE AQUACTIC AND SPORT LTDA, cédula jurídica N°3102690878.

2-Que una vez analizado el oficio DGT-124A-2020 remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### **Acuerda**

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística TIBURON AZUL 1, matrícula N° GPC09447, propiedad de la empresa COSTA RICA LIFE AQUACTIC AND SPORT LTDA, cédula jurídica N°3102690878.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial CARMEN MARIA, matrícula PQ05349, propiedad de la señora Josefa Morales Calderón, cédula de identidad 103810360.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

---

### **ii. Solicitud Torneo de Pesca Pacífico Central.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Rodolfo Barrantes Alfaro, Presidente del Club Nacional de Pesca, el cual se desarrollará en el Pacífico Central, el 06 y 07 de marzo de 2021.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-057-2021**

#### **Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Pacífico Central, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, Presidente del Club Nacional de Pesca, el 06 y 07 de marzo de 2021, esperando la participación de 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Pacífico Central, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, Presidente del Club Nacional de Pesca, el 06 y 07 de marzo de 2021, esperando la participación de 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2-Recordar al organizador del evento como a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística, remitir las solicitudes a la Junta Directiva con los plazos establecidos, así como el envío de informes de los torneos realizados.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **Artículo IV**

##### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

- i. AJDIP/191-2020. Propuesta elaboración de Manual de Procedimientos formales para el cobro y aplicación de tarifas correspondientes a la Acuicultura.**

Presenta el señor Oscar Fajardo Espinoza, funcionario de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca, con la presentación de la propuesta del “Manual de Procedimiento Aprobaciones Acuícolas”, en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/191-2020.

Finalizada la presentación, la señora Leslie Quirós Núñez señala que no se incluyeron en el documento las obligaciones de la Junta Directiva, además, consulta quien sería el encargado de revisar que los documentos se encuentren en su totalidad; el señor Oscar Fajardo Espinoza, indica que el encargado de la Dirección de Fomento es el responsable de analizar la solicitud.

*Al ser las trece horas se retira la señora: Haydee Rodríguez Romero.*

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, indica que existe una ley donde se debe procurar la agilidad de trámites al usuario y en el procedimiento planteado no existe un filtro, sino hasta el tercer eslabón, donde se le dé una respuesta al usuario, falta incluir algunos requisitos puntuales para los proyectos, considera que hay muchas personas que participan del proceso lo cual lo hace mucho más lento, no se visualiza quien es la persona analista.

Finalizada la discusión por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-058-2021**

Considerando

- 1-Que en sesión ordinaria N°26-2020 del 14 de agosto de 2020, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/191-2020, específicamente en el por tanto "3", se solicita a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca, gestionar la realización de un Manual de Procedimientos formales para el cobro, y aplicación de las tarifas concernientes a la parte de Acuicultura, ya que se establecieron evidencias de problemas de Control Interno en la aplicación de las mismas dentro de dicha dirección.
- 2-Que en la presente sesión se recibe al funcionario Oscar Fajardo Espinoza, de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca, presentando mediante oficio INCOPECA-DFPA-002-2021, la propuesta del "Manual de Procedimiento Aprobaciones Acuícolas", en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/191-2020.
- 3-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Oscar Fajardo Espinoza, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

- 1-Dar por conocida la propuesta del "Manual de Procedimiento Aprobaciones Acuícolas", presentado por el señor Oscar Fajardo Espinoza, de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca.
- 2-Remitir la propuesta presentada mediante oficio INCOPECA-DFPA-002-2021, a la Presidencia Ejecutiva, para su revisión y solicitud formal de los criterios legal, financiero y de la Contraloría de Servicios del Incopesca, tomando en consideración si se cumple con las etapas y plazos establecidos según "Manual de Buenas Prácticas para una Mejor Atención y Servicio al Usuario".
- 3-Dichos criterios, serán discutidos y analizados por esta Junta Directiva en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de marzo de 2021.
- 4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **Artículo V**

**Cierre:**

Al ser las trece horas con diecisiete minutos se levanta la sesión.